

Guía técnica - registro de los apoderados especiales y encargados extranjeros que realicen actividades de tratamiento de datos personales

La Guía Técnica se publicó en el registro oficial con fecha 6 de septiembre de 2024. A continuación, lo más importante de dicha normativa:



Aplicación obligatoria

Para quienes son responsables extranjeros, sean conjuntos o no, y por los encargados extranjeros que no se encuentren en territorio ecuatoriano:

- Oferten bienes y/o servicios a titulares de datos personales que residan en el territorio;
- Formen parte del sistema de protección de datos personales del Ecuador, independientemente de que, si respecto de los bienes o servicios que ofertan, se requiera o no un pago
- Realicen control de comportamiento, en la medida en que dicho control tuviere lugar en el territorio, ya fuere de forma física, virtual o remota



Apoderado especial

Los sujetos regulados deben contar con un apoderado especial en el Ecuador con amplias facultades, para actuar en nombre de sus representados ante instancias administrativas y judiciales en temas de protección de datos personales. Este apoderado debe atender y tramitar las peticiones y quejas de los titulares de datos.

Requisitos para ser apoderado especial

01

El apoderado especial puede ser una persona natural ecuatoriana domiciliada en Ecuador o una persona jurídica activa en el país.

02

Si es una persona natural extranjera, debe residir en Ecuador y estar en goce de sus derechos políticos

03

Si es una persona jurídica, debe tener como objetivo social que le permita ser mandataria. La SPDP puede solicitar información a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

Calificación del Apoderado Especial

La Superintendencia verificará que el apoderado cumpla con los requisitos de la guía técnica y que el poder especial sea adecuado.

Si cumple, procederá al registro y notificará a los sujetos regulados. Si hay observaciones, se devolverá el trámite al solicitante para subsanarlas en 15 días

El registro de apoderados y sus datos de contacto estarán disponibles en la página web de la SPDP y en las páginas de los sujetos regulados para facilitar el ejercicio de los derechos de los titulares.

Obligaciones

Los responsables que decidan sobre la finalidad de determinados tratamientos en el extranjero y todo encargado que realice actividades de tratamiento bajo las directrices y las instrucciones de un responsable, deberán presentarle a la Superintendencia:

- El acuerdo de corresponsabilidad para el tratamiento adecuado de datos personales o el acuerdo de encargo, según corresponda;
- El registro de actividades de tratamiento ("RAT") por cada una de las actividades de tratamiento que realicen, de conformidad con artículo 39 RGLOPDP;
- El análisis de riesgos por cada actividad de tratamiento de datos personales que realicen;
- El flujo de datos personales que realicen por cada tratamiento;
- El detalle de las medidas de seguridad que han implementado para la comunicación y transferencia seguras de datos personales, esto sin perjuicio de las atribuciones que, en este ámbito, le competen a la SPDP; y,
- Sus códigos de autorregulación, en caso de tenerlos, los que, en todo caso, estarán sujetos a la aprobación de la Superintendencia.

En caso de actualización de apoderado especial se deberán presentar lo siguiente:

- Muerte del apoderado especial;
- Renuncia del apoderado especial;
- Vencimiento del plazo del poder especial conferido, si lo tuviere;
- Cambio de denominación, absorción, escisión, transformación, disolución o liquidación de la persona jurídica designada como apoderada especial.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas contables y tributarias surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades fiscales y, en todo caso, el curso de acción es de exclusiva responsabilidad del receptor.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2024. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.